

## ACTA № 10

# COMISIÓN DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL MARTES 24 DE ENERO DE 2006

## **HONORABLES COMISIONADOS PRESENTES**

Milciades Concepción.

## HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTES HABILITADOS

Gilberto Succari, Vitelio Ortega, Luis Barría.

## **HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES**

Denis Arce Morales, Héctor Aparicio, Benicio Robinson.

## **INVITADOS ESPECIALES**

AUTORIDADAD NACIONAL DEL AMBIENTE: Licdo. Antonio Chang Krûell; DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Licda. María Icela Meléndez MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Ing. Héctor Castillo, Xenia Rodríguez; MINISTERIO DE SALUD: Licdo. Juan Kosmas CORESPA: Ing. Víctor Zakay. IDAAN. Félix Armando Quirós T.

## **ASESORES LEGALES**

María Milagros Solís, Jorge Gantes.

## **ASESORES TÉCNICOS**

Mireya Quiel, Lilibeth Ospino.

## **TRANSCRIPTORAS**

Mery Batista, Raquel E. Rodríguez

## CORRECTOR

Magíster: Arnulfo De Icaza A.

En la Ciudad de Panamá, el martes 24 de enero de 2006, siendo las 10:40 a.m., el HD. Milciades Concepción, Presidente de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, inicio la reunión, designando al HDS. Gilberto Succari, como Secretario. Seguidamente le solicitó la lectura del Orden del día

#### -SECRETARIO

#### HORA: 10:00 a.m.

- 1. Verificación del quórum reglamentario.
- 2. Aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura de correspondencia.
- 4. Consideración del acta No. 8, del 29 de diciembre de 2005.
- 5. Prohijamiento del anteproyecto de Ley No.140 "Que crea incentivos a la reforestación y agroforestería con carácter social en áreas de pobreza y pobreza extrema".
- 6. Análisis de la queja interpuesta por el señor Víctor Zakay, en representación de la coalición "Rescate por Panamá", en referencia a la contaminación del Río Matasnillo, debido a la no instalación por ICA-Panamá, de una tubería sanitaria de 36', en el área de Boca la Caja, Panamá.
- 7. Lo que propongan los honorables diputados.

Ese es el Orden del día, señor Presidente.

## -- HD. MILCIADES CONCEPCIÓN, PRESIDENTE

Señor Secretario, favor verificar si hay quórum reglamentario

## -HDS. GILBERTO SUCCARI, SECRETARIO

Sí, existe quórum, señor Presidente.

#### —HD. PRESIDENTE

Gracias, Secretario, iniciamos con el punto 2.

#### ---HD. SECRETARIO

Aprobación del Orden día

## —HD. PRESIDENTE

¿Aprueban los diputados el Orden del día leído?

## -HDS. SECRETARIO

Ha sido aprobado, señor Presidente.

#### —HD. PRESIDENTE

Siguiente punto del día.

## -HDS. SECRETARIO

Nota del Ministerio de Obras Públicas, donde designan al Ing. Héctor Castillo, de la Oficina de Proyectos Especiales para representarlos en la reunión.

Fin de la correspondencia, señor Presidente.

## —HD. PRESIDENTE

Gracias, señor Secretario, siguiente punto.

## -HDS. SECRETARIO

Consideración de acta N.8 del 29 de diciembre del 2005.

#### —HD. PRESIDENTE

Abierta la discusión, del acta. Aviso que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿ Aprueban los diputados el acta del 29 de diciembre del 2005?

## **—HDS. SECRETARIO**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

## —HD. PRESIDENTE

Siguiente punto, Secretario.

#### -HDS. SECRETARIO

Prohijamiento del anteproyecto de ley 140 "Que crea incentivos a la reforestación y agroforestería con carácter social en áreas de pobreza y pobreza extrema.

## -HD. PRESIDENTE

Favor leer el contenido de la ley y la Exposición de Motivo.

#### -HDS. SECRETARIO

Leyó la Exposición de Motivo y el anteproyecto de Ley 140 "Que crea incentivos a la reforestación y agroforestería con carácter social en áreas de pobreza y pobreza extrema.

#### -HD. PRESIDENTE

Bueno, estamos en el prohijamiento y no en la discusión de artículo por artículo. ¿Algún comentario? Diputado Barría.

## -HDS. LUIS BARRÍA

Gracias, señor Presidente, muy buenos días a los que nos acompañan aquí en la sede de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo. En lo personal, Presidente, tenemos que decirle que vamos a votar, positivamente, para el prohijamiento de este anteproyecto de Ley, en este momento, sin embargo, sí queremos indicar que lo hacemos con la intención, una vez que se abra la discusión en primer debate, podamos insertar las modificaciones, las que se hagan necesarias, puesto que hemos observado la lectura que se ha dado por Secretaría, de que bien es cierto y entendemos que el proyecto busca, de alguna otra manera, como bien lo dice la Exposición de Motivo, una especie de combate en esta área donde se encuentra la pobreza extrema.

En este país, existe la Ley 24, que regula el tema de la reforestación y otras leyes y normas complementarias, además vemos que el proyecto, en su articulado, habla mucho que esto lo pone en manos del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, y si bien es cierto a nivel internacional, el tema de la

reforestación, se encuentra bajo el "paraguas" de la FAO y el punto focal, aquí en Panamá, es el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El tema de reforestación está manejado por la Autoridad del Ambiente, por lo tanto, lógicamente, es muy importante que, aquí se tome en consideración, primero, lo que ya dispone la Ley 24 y todas las normas complementarias y se tome en cuenta, entonces, lo que se tiene en la ANAM sobre el tema de reforestación, porque consideramos que no debe ser el MIDA., la entidad que sea la rectora en esta materia, sino, por lo menos, que sean ambas instituciones, y nos inclinamos más por la ANAM, porque allí se encuentran los profesionales de este tipo de ingeniería, los ingenieros forestales, y están en lo que antes era el Instituto de Recursos Naturales Renovables y que ahora es la Autoridad Nacional del Ambiente, pero, sin embargo, este nuevo "vicepresidente", para que sustentemos que vamos a apoyarla y se abra el primer debate, por lo que le pedimos a los colegas que se prohíje el presente anteproyecto y entonces, en primer debate, entremos a hacer un análisis mucho más profundo en esta Comisión. Gracias, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Gracias, diputado Barría, tiene la palabra el diputado Enrique Castillo.

## -HDS. ENRIQUE CASTILLO

Gracias, por la oportunidad que me brinda, no formamos parte de la Comisión, pero siempre nos abre la puerta. Compartimos los criterios que señala el diputado Barría, y solamente a manera de comentario, es público en todo el país que la Ley de Incentivos a la Reforestación, siempre la critica que está orientado a los grandes empresarios, pensamos, que quizás con estas propuestas, probablemente, aunque fue modificada, de pronto de algún momento, también, cubrir ese amplio espectro de la población, que son los pequeños y medianos productores, creo que sí, el proyecto de ley viene a llenar un vacío, producto de la discusión, que se enriquezcan y hayan los aportes, entonces, es cierto que ese segmento de la población y más, con tantos cambios a nivel mundial del TLC, la globalización y las aperturas de mercados en ese sector de la población, siempre es prudente y conveniente tengámosle una atención especial.

#### ---HD. PRESIDENTE

Gracias, diputado Castillo, no habiendo más participación de los honorables diputados, sometemos a consideración de la Comisión, el prohijamiento del anteproyecto de Ley No. 140, que "Crea los incentivos a la reforestación y la agroforestería con carácter social en áreas de la pobreza y pobreza extrema" . Repetimos, ¿acogen los honorables diputados, el prohijamiento?

## —HDS. SECRETARIO

Ha sido prohijado, señor Presidente.

## -HD. PRESIDENTE

Gracias, Secretario. Siguiente punto.

#### - HDS. SECRETARIO

Punto N. 6. Análisis de la queja interpuesta por el señor Víctor Zakay, en representación de la coalición "Rescate por Panamá" en referencia a la contaminación del río Mataznillo, debido a la no instalación por ICA-Panamá, de una tubería sanitaria de 36 pulgadas, en el área de Boca La Caja, Panamá.

## —HD. PRESIDENTE

Gracias, Secretario. Bueno, como lo establecen el Orden del día, esta Comisión recibió la semana pasada, la visita del Ingeniero Zakay, donde nos entregó documentos, sobre una queja o denuncia, que ha interpuesto en varias instancias desde muchos años, sobre la descarga de aguas servidas de alcantarillados, al Río Mataznillo, y, en ese sentido, en el día de hoy, vamos a tratar, formalmente, este problema, vamos a escuchar a las partes, para que esta Comisión, se documente en una visión clara de cuál es la situación y, podamos finalmente emitir nuestro concepto. Así que vamos a proceder a darle la palabra al Ingeniero Zakay, para que nos haga un resumen de unos diez minutos de todo el problema que él a expuesto en todas las instancias y los resultados de sus esfuerzos hasta la fecha. Tiene la palabra ingeniero Zakay.

## -INGENIERO VÍCTOR SAKAY

El problema es muy sencillo, en el año 1996, el Estado le otorgó una concesión a ICA-Panamá, para construir el Corredor Sur y desarrollar los terrenos, que anteriormente, ocupaba el Aeropuerto de Paitilla. Cuando ICA, empezó a hacer esos trabajos, se vio que a través del aeropuerto de Paitilla, pasaba una tubería de 42 pulgadas, y que permitía que las aguas servidas fueran bombeadas, desde la estación de bombeo de Vía Israel y Vía Brasil, a una tubería que terminaba en Boca La Caja, todas esas aguas terminaban en Boca La Caja. Cuando ICA, hizo los trabajos, pidió permiso al IDAAN porque quería reemplazar esa tubería que atravesaba el aeropuerto, y el IDAAN, le dijo que "no había problema, siempre y cuando se remplace por otra y, no saca la vieja, hasta que prueba la nueva". Lamentablemente, ICA-Panamá, hizo ciertos desvíos de tuberías para reemplazar la vieja, pero no terminó los trabajos, que es la queja de unos 220 metros de tubería de 36 pulgadas, por eso, fue que yo presenté una queja, originalmente, al Ministerio de Salud, porque este es un problema Salud, subsecuentemente, en enero del año pasado, presenté una queja a la Autoridad Nacional del Ambiente y, respecto al mismo problema, puse una queja en la Defensoría del Pueblo.

Tengo un archivo de cartas que se han mandado y, que ustedes tienen aquí, y lo que no entiendo es, cómo es posible que si desde el mes de mayo, el Ministerio Salud, el IDAAN, el MOP, han dicho que ICA –Panamá es responsable, ¿por qué todavía a enero del 2006, no se ha reparado el daño? Entonces, por supuesto, me contestan algunos que, una vez que se vaya a hacer el saneamiento de la Bahía, ese problema se va a resolver, lamento informarles que ésto es, sencillamente, por el hecho de que ICA-Panamá, no acató su obligación con el Estado, eso fue lo que pasó, cuando le dieron la concesión, por consiguiente, ICA-Panamá, tiene que hacer ese trabajo, por lo que tiene que ver con el saneamiento de la Bahía, puede pasar mañana o puede pasar en cinco años, es un problema de salud que se tiene que resolver. Quiero mencionarle a ustedes o compartir varias informaciones, primero, la

ANAM, ya hizo una inspección de todo ésto el 27 de octubre del año pasado, donde fuimos al campo y ventilamos todo lo que es la queja y, nos dimos cuenta, efectivamente, que la tubería no se ha conectado, por consiguiente, en el área de Boca La Caja, descubrimos, aparte de eso, que ICA-Panamá, destruyó cierto emisario cuando construyó el Corredor Sur, o sea ,que unos problemas adicionales que están complicando el asunto, y también, hemos visto cómo se han manifestado ciertas instituciones respecto a ésto.

En la reunión que sostuvimos en la Defensoría del Pueblo, en diciembre pasado, el licenciado Montenegro, del IDAAN, mencionó que ya aceptaron el hecho que esa tubería se tiene que arreglar, y van a buscar la partida para resolver este problema, por supuesto, arreglar el problema y después a ver a quién le pasan la cuenta, si la paga ICA, o la paga el Estado, o sea, que ya estoy viendo que me han convencido de que el problema es serio, y que se tiene que resolver, así que aquí, hoy día, lo que estoy proponiendo, una vez que ustedes se convenzan que esto es realmente es un problema que se siente, que hay que resolver, porque es una amenaza de salud, y decirle al MOP y al IDAAN, que son los que tienen que ver con este problema, que lo resuelvan, que arreglen la tubería, que según, lo que escuché, es una suma de 150 mil dólares, no es la gran cosa, y si en el día de mañana, ICA es la que tiene que pagarlo, que lo pague, me parece que ya es tiempo, seamos un poco serio y no permitamos que en el día de mañana, y Dios no lo quiera, puede brotar una epidemia, porque lo que está pasando es que se están acumulando sedimentos paralelo, a la Avenida Balboa, y cada persona que pasa por la Avenida Balboa huele estos olores malos y esto es una imagen muy negativa para Panamá.

Sí estamos tratando de atraer turistas a Panamá, cuando caminen por la Avenida Balboa, van a decir "qué clase de país es éste donde tiran las aguas negras en un río que desemboca en la Bahía" Ese es el costo, es la forma en que yo veo el problema, quiero que ustedes lo analicen y pregunten lo que quieran para que estén bien empapados de lo que estamos hablando, para ver cómo resolvemos ésto y nos dirigimos a otro problema más serios que tenemos en el país.

## -PRESIDENTE

Gracias, ingeniero Zakay. Queda abierto el período de preguntas al ingeniero Zakay de parte de los comisionados.

## —HDS. ENRIQUE CASTILLO

Presidente, disculpe, entre los distinguidos invitados ¿hay un representante de ICA o si se les hizo la invitación formal?

## -PRESIDENTE

Es correcto, a la empresa ICA, se le hizo invitación, ellos enviaron nota, ellos llamaron telefónicamente, el responsable para responder, está fuera del país, pero sí están el representante de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, la Autoridad Nacional del Ambiente, del IDAAN. Bien, para

seguir ilustrando a la mesa, sí quisiera darle la palabra el representante del Ministerio de Obras Públicas, ¿que se a hecho a la fecha?

# -- INGENIERO HÉCTOR CASTILLO, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Desde la primera vez que tuvimos la queja del señor Zakay, hemos estado intercambiando correspondencia con ICA, nosotros somos de la posición de que ICA, tiene que cumplir con lo que está dentro del contrato. El IDAAN, tiene unos planos, recientemente, que demuestran los trabajos que tienen que realizar, hace falta algunos trabajos adicionales, pero tienen que concluir los trabajos.

## -PRESIDENTE

Desde qué año culminó ese trabajo, o sea, ¿que tiempo hace?

# -- INGENIERO HÉCTOR CASTILLO, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La fecha, realmente, no la sé, ya que desde septiembre, hasta la fecha, estoy nombrado.

#### -PRESIDENTE

¿Hace mucho años, cuatro años?

#### -PRESIDENTE

Esa es la posición del Ministerio de Obras Públicas. Muchas gracias, Ingeniero Castillo.

#### -PRESIDENTE

Vamos a darte la palabra al Ministerio de Salud para que nos dé su opinión al respecto.

## -JUAN KOSMAS, ASESOR DEL MINISTERIO DE SALUD

Conocemos al ingeniero Zakay, a raíz de la denuncia que presentó en el Ministerio de Salud, hemos tenido varias reuniones institucionales, el IDAAN y el MOP, a fin de deslindar el tipo de responsabilidad que acarreaba a ICA-Panamá. Dentro de ese contexto, el Ministerio de Obras Públicas, demostrando el contrato-concesión que se hizo en ese entonces, se logró determinar que, efectivamente, ICA, era responsable de construir ese tramo de tubería que faltaba, alrededor de los 220 metros, en ese sentido, nosotros fundamentamos a la Dirección Regional Metropolitana de que tenga un local para conocer ese tipo de denuncias, a ICA, le pusieron una multa de tipo pecuniaria, la cual en éstos momentos se está haciendo, motivo de un recurso de reconsideración por parte de los representantes de ICA-Panamá. preocupados ante esta situación, de está denuncia del ingeniero Zakay, nos mantenemos en una franca armonía, en conjunto, con las diferentes autoridades, Autoridad del Ambiente, el Licenciado Harley MItchell, con el licenciado, Eloy Vega, el IDAAN, el MOP, interesadas en el tratamiento, debido a la denuncia del ingeniero Zakay, en que lo respecta al Ministerio de Salud, hasta donde nos faculte el Código Sanitario, que es la legislación que nos rige a nosotros, le hemos impuesto, entonces, la multa.

## -PRESIDENTE

¿De cuánto fue la multa?

# -JUAN KOSMAS, ASESOR DEL MINISTERIO DE SALUD

De B/.100.00 balboas, nuestro Código Sanitario data desde 1947, ese monto, en esa época, era plata, sin embargo, estamos trabajando en una Comisión para actualizar nuestro Código.

## -PRESIDENTE

¿Apelaron, reconsideraron?

## -JUAN KOSMAS, ASESOR DEL MINISTERIO DE SALUD

SÍ, nosotros tenemos UN expediente de 3 tomos, por cincuentas dólares, más el papel que se gasta. Lastimosamente, esa es la ley que nos rige.

#### -PRESIDENTE

Gracias, señor Kosmas. Vamos a darle la palabra al representante del IDAAN

# -INGENIERO FÉLIX QUIRÓS, REPRESENTANTE DEL IDAAN

El IDAAN, tiene rato de estar esperando, con ICA, la reconstrucción de este tramo, ahora mismo hay un proceso de trámite en la ANAM, estamos en espera de la resolución y también, el caso está en la Defensoría del Pueblo. El IDAAN, sí requiere que ICA, efectúe estos trabajos, para poder poner, entonces, en funcionamiento la tubería de Vía Brasil.

## -PRESIDENTE

Gracias, ingeniero Félix. Vamos a darle la palabra al representante Nacional del Ambiente.

## -ANTONIO CHANG KRUELL, ASESOR LEGAL, AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Muy buenos días, honorables diputados, público presentes, tenemos a nuestro cargo la denuncia 05-05, del señor Víctor Zakay vs ICA-Panamá, y dicha denuncia ha sido atendida de acuerdo al Decreto 57 del 2000, que rige para denuncias en la Autoridad Nacional del Ambiente, conforme a la ley 38 del 2000, que rige para los procesos de quejas, petición y consultas.

Básicamente, el expediente ha sido atendido desde el año 2004, se evalúo a inicio del año 2005, se subsanaron los vicios que se encontraron en el expediente en el cual ya, la empresa había sido notificada y que había declarado, posteriormente, se hizo nuevamente declarada la empresa, se le abrió un periodo de pruebas y alegatos, dándosele traslado de los contenidos del expediente hasta este momento y, se ha practicado, de manera oficiosa, una inspección ocular por el administrador regional dentro del área, insitu, visitando tres puntos al respecto: el punto de la bomba o estación de bombeo del IDAAN, con su descarga al río Mataznillo, posteriormente, el entronque o la conexión, donde se encuentra la tubería reemplazada por ICA-Panamá hacia el área de Boca La Caja, en la entrada de la calle del antiguo Abatoir Nacional y, de ese punto, al tercero, que sería donde se encontraba los emisarios que, supuestamente, estaban obstruidos en esa área, y en efecto, detectamos que los cuales no se encuentra y operativos desde el año 1991, aproximadamente, y que se encuentran en franco estado de deterioro. Ante esa situación, la Autoridad Nacional del Ambiente a oficiado, y tanto el Ministerio de Obras Públicas, como el Ministerio de Salud han realizado reuniones institucionales de las unidades ambientales sectoriales, en fechas de marzo de 2005 y 27 de octubre, han participado y han enviado informes tanto a la Defensoría del Pueblo y a la Presidencia de la República, requerimientos de estos organismos.

Estamos autorizados para señalar, de acuerdo al procedimiento administrativo, no podemos verter una mayor declaración de los fines objetivos de una resolución futura, actualmente, tenemos constancia en el expediente presentado por el IDAAN, en el tercero coadyuvante, dentro del procedimiento de denuncia, como parte afectada por la remoción de una tubería antigua que fue desplazada por ICA-Panamá, y puesta en los linderos de su propiedad en el desarrollo de Punta Pacífica. Dicho estudio de impacto ambiental, data del año 1999, fue aprobado mediante Resolución de Impacto Ambiental IA-341-99, de la Autoridad Nacional del Ambiente, y notificada desde el 30 de diciembre de 1999, fecha en que entra en vigencia y es susceptible a investigaciones de oficio de la Autoridad Nacional del Ambiente, y se han presentado informes de los avances del proyecto denominado Infraestructura para el Desarrollo del Proyecto de Punta Pacífica, que es el proyecto a que corresponde el movimiento o traslado de la tubería, y con base a ese estudio de impacto ambiental y a la resolución aprobada. ICA desplazó la tubería, alegando, que en efecto, se le estaba dando en concesión el terreno del antiguo aeropuerto Marcos A. Gelabert, en términos de compensación, razón por la cual quedaban libres de todo gravámenes, la confección y arquitectura del contrato de esa propiedad. Básicamente, es contemplada en el estudio de impacto ambiental, la remoción y cese de operaciones de dicho acueducto o alcantarillado, en este caso alcantarillado.

Básicamente, el expediente se encuentra ya agotado, necesitamos mayores pruebas beneficiarias para finalizar en atención a unas últimas notas remitidas por la Defensoría del Pueblo, y con respecto a la nota, básicamente, la razón por la cual podría dilatarse un poco el expediente, y la nota AEL 698, señala en su parte final: "Si bien nuestra oficina, mediante nota AEL 4-89 del 8 de septiembre del 2005, que emitió una opinión absolviendo de responsabilidad a la empresa ICA-Panamá, de colocar la tubería en estudio, se basó en un criterio vertido por la opinión de Proyecto Especiales, en el memorando OP 119-05 del 31 de agosto 2005, que analizó el tema desde el punto de vista de los terrenos dados en concesión, más no de diseño presentado por la empresa concesionaria, y finaliza dicha nota diciendo: " luego de realizada dichas aclaraciones, estamos en posición de manifestarles que, tanto las Oficinas de Proyectos Especiales, como la nuestra, coinciden en que es responsabilidad de la empresa ICA-Panamá, terminar la colocación de la tubería, hasta el CL No 5, porque dicha tubería forma parte de las obras concluidas en el plano que ellos mismo sometieron, y que fue aprobado. En la conexión de la tubería ubicada CL No 5, el proyecto está inconcluso y el sistema no funciona, hasta este momento y antes de esta nota, teníamos entendido que el Ministerio de Obras Públicas, absolvía de esta responsabilidad con respecto a esa nueva conexión, inclusive, la nueva estructura en que se deben poner los famosos 225 metros de tubería y básicamente, con este nuevo elemento tenemos que emitir nuevas notas al Ministerio de Obras Públicas, para que con documento original, se nos remita la información pertinente al caso, para establecer, en efecto, si ello no es responsabilidad de ICA, en el sentido ambiental, que se precisa, está enmarcado dentro del estudio impacto, la resolución aprobada y las normas vigentes en materia de ambiente, pero no podemos dar resultados de carácter civil u ordinario, solamente vamos a habilitar el expediente al contenido de las normas ambientales, porque esa es nuestra actividad.

En atención a la denuncia, hay un elemento, también adicional en que se habla de vertimiento de agua no tratada al cauce hídrico, denominado río Matías Hernández, y aún, cuando no hay constancia en el expediente, es de todos conocido en la ANAM, que todos los ríos de las cuencas que transitan por la ciudad de Panamá, se encuentra altamente impactados por la actividad humana, en el caso del punto de descarga, desde el río Mataznillo, y a la altura de Vía Brasil, con intersección de Vía Israel, sabemos y tenemos conocimiento de que esas descargas no son tratadas, y que son dadas por el IDAAN, incluso, desde el proyecto de ICA-Panamá, que es un elemento a considerar en atención al estudio de impacto ambiental, que contemplaba. Dicha situación fue aprobada por dicha situación contemplada, y sin ninguna medida de investigación, porque no le correspondía en ese momento a ICA, dar medidas de mitigación a una actividad de una institución pública como el IDAAN. Ese es un elemento que hemos tenido presente desde el inicio de esta investigación, más allá de eso, lo que vamos a realizar se entiende y está dentro del contenido ambiental ya señalado.

¿Alguna pregunta de los señores diputados?

#### --PRESIDENTE

Sí, tenemos muchas preguntas, entiendo lo que usted acaba de decir, que el estudio de impacto ambiental ya contemplaba que por ahí, por ese terreno, no podía atravesar el alcantarillado.

## -LICDO. ANTONIO CHANG, ASESOR LEGAL DE LA ANAM

Así es.

## -PRESIDENTE

Entendiendo que también, no había ninguna responsabilidad de parte de promotor del proyecto, llámese ICA, en cuanto a la calidad de agua, solamente era en cuanto a la interconexión de la tubería, efectivamente, iban a quitar la tubería, tenían que conducirla hacia los lugares especificados en el plano original para que las aguas negras se desplazaran hacia donde estaba el diseño original del alcantarillado, pero, efectivamente, la descarga de las aguas, sean en cualquier punto los niveles de contaminación van hacer los mismos, eso fue lo que entendí, lo que usted dijo, finalmente, y si es así, concluyo que, desde el punto de vista de las normas ambientales, en cuanto a calidad de agua, pareciera que no hay responsabilidad alguna, porque era solamente un cambio físico y no así de la calidad de agua.

Realmente hubo un comentario, para que, efectivamente sea usted, y me afirme, como ya lo ha hecho, de que hemos entendido bien los planteamientos que ha expresado en estos momentos, sin embargo, en las declaraciones de los representantes de las otras instituciones he concluido, que sí hay responsabilidad de la empresa ICA, en hacer la interconexión como estaba programado o planificado en los planos originales, ya sea cualquiera ruta, y si no se podía atravesar el aeropuerto, por cualquier

motivo técnico o de seguridad, tenían que hacerlo a través de otras áreas, pero interconectarlo, eso es la primera parte que quería tener clara. La segunda, es una pregunta directa, ¿eso lleva ya lleva muchos años? Tengo entendido que ustedes, en la ANAM, también, ya este problema lo están atendiendo desde hace mucho tiempo, desde la administración anterior, eso no vino desde ahora, ese problema lo están atendiendo desde hace varios años, tengo entendido, por lo que usted dijo. La pregunta es la siguiente, ¿Cuándo usted considera que la ANAM va a tener su decisión final, su conclusión final, de la petición que hizo el ingeniero Zakay ante este problema?

## -ANTONIO CHANG,

Con el perdón del señor Presidente y de los señores diputados, para aclarar sobre la pregunta, el expediente inicia con la denuncia No 014 del año 2004, se atiende, 26 de mayo del 2004 por la licenciada Diana Peralta que inicia la investigaciones administrativas dentro de la ANAM. Nuevamente,, recibe tratamiento saneador a través de lista del 4 de marzo del 2005, toda vez que no se hicieron grandes actuaciones, posterior a mayo 2004, y después de esa fecha se han efectuado diferentes intentos para poder verificar los elementos constitutivos, tanto los señalados del denunciante como para poder verificar la posible o presunta violaciones ambientales, y para verificar indiciariamente, estas infracciones ambientales, se le toma declaraciones jurada a la empresa con fecha 7 de abril y, posteriormente, el administrador regional remite resolución por la cual acoge el conocimiento de este expediente, ordena correr traslado de todo su contenido a la empresa, declara al señor Víctor Zakay como el denunciante del procedimiento, tener al Instituto de Acueducto y Alcantarillados como tercero y cuarto coadyuvante, fecha 24 de junio, y la última actividad nuestra, específica, fue la resolución 073, por la que se ordenó la inspección ocular el 24 de octubre y, se ejecuta, el 27 de octubre por la instancia de la Unidad Ambiental Institucional y la Defensoría del Pueblo.

El expediente, en término generales, está en un estado en donde existen dos posibilidades actuales, en atención a la última nota que leímos de asesoría legal del Ministerio de Obras Públicas, es preciso e imperioso y consta una aclaración directa con papel, documento original del MOP, sobre la posición de esta entidad frente a la responsabilidad de ICA en materia de los 220 metros. En atención a todo, el resto del contenido del expediente, este expediente está en fase para el desvío, una vez agotada esa última prueba de oficio, igualmente, se debe hacer una resolución para emitirla para que quede la constancia legal de que se notificó a la empresa de que se va a dar esa prueba de oficio, igualmente, garantizándole a la empresa la capacidad de ver el expediente durante o después de la resolución final. El expediente debe estar agotándose en el lapso de unos 45 días, pensando que si podemos hacer la resolución mañana, enviar el oficio pasado y dándole 30 días al MOP, 30 días hábiles, en 45 días tengamos una respuesta de esa misma institución, luego, entonces para esa fecha, tomar una decisión como análisis técnico de lo habido en el expediente, y proferir una resolución respectiva. No podemos adelantar mayores elementos.

## -PRESIDENTE

Tengo una última pregunta, pero antes de eso quería aclarar o que me aclarara lo siguiente, quizás, el MOP, o el IDAAN, anteriormente, a que ICA retirara la tubería del Aeropuerto de Paitilla, ¿dónde descargaban las aguas al mar? En qué punto del mar descargaban las aguas, en la costa?.

# -ING. FÉLIX QUIRÓS, REPRESENTANTE DEL IDAAN.

En Boca La Caja

## --HD. PRESIDENTE

¿Boca La Caja?

# —ING. FÉLIX QUIRÓS, REPRESENTANTE DEL IDAAN.

Pero, el Centro de Salud, a los alrededores de Carrasquilla, estaba funcionando.

#### —HD. PRESIDENTE

Eso fue en el 92, por allá, pero, bueno, unos días antes, dónde descargaban el agua, antes que las eliminaran, antes que quitarán las tuberías,¿dónde descargaban el agua?.

# - ING. FÉLIX QUIRÓS, REPRESENTANTE DEL IDAAN.

En ese momento, el bombeo estaba dañado, porque eso se rehabilitó cuando estaba dañado, se estaba descargando allí, en el Mataznillo.

#### —HD. PRESIDENTE

Oh sea, se estaba descargando al Mataznillo.

## - ING. FÉLIX QUIRÓS, REPRESENTANTE DEL IDAAN.

Hasta que se reparara.

## **—LICDO. ANTONIO CHANG, ANAM**

Existe constancia en la ANAM, de acuerdo a lo que tenemos en el punto 3-16, reubicación de los afluentes de aguas servidas de San Sebastián y Punta Paitilla hacia el río Mataznillo, señala: " existe entre drenajes que atraviesen en el aeropuerto, dos de ellos, proveniente de San Sebastián y Paitilla, uno de aguas fluviales, otro de aguas servidas. "Ver sección 2.5.1.1, infraestructura existente dentro del aeropuerto:" al drenaje fluvial se están virtiendo, de manera ilegal, aguas servidas, ambos ductos drenan esta aguas contaminadas directamente a la ddp en la costa de este aeropuerto, en la ensenada de Boca La Caja, además, existen, un ducto de agua servida proveniente de la estación de bombeo que, también atraviesa el aeropuerto y Boca La Caja, drenando directamente en la ddp, frente al Centro de Convenciones ATLAPA, recogiendo aguas servidas en Boca La Caja, plano uno, debido a que la estación de bombeo no está funcionando, el proyecto del tercer ducto que atraviesa el aeropuerto no funciona. Los dos primeros serán dirigidos hacia la estación de bombeo, desde allí las aguas fluviales servidas serán incorporadas al sistema de la estación de bombeo, siendo vertidas, finalmente, al río Mataznillo, y el tercer ducto, correrá paralelo a los límites del proyecto, volviéndose a conectar al otro extremo fuera del área del paso. El dirigir las aguas fluviales y servidas de los dos primeros ductos hacía la estación de bombeo, provocará un aumento en el bombeo de las aguas servidas vertidas hacía este cause de agua, y por tanto, aumentará su contaminación.

El volumen total, será añadido al río Mataznillo EB- 791, galones por minuto, esos impactos son considerados negativo-mimativos, por aumentar el volumen de aguas servidas a un cuerpo de agua altamente sensible, y su contaminación largo plazo, pues la única forma de solución, por parte del Estado, sería con la implementación de un plan de saneamiento de la Bahía de Panamá, el cual no entrará en fase de operación en un futuro inmediato, por estos motivos, estos impactos son considerados significativos y no mitigables, a pesar de que disminuye la cantidad de aguas servidas a la ddp, en las áreas de Boca La Caja, y traslada esos caudales al río Mataznillo, que también presenta un alto índice de contaminación, incrementando el sistema de este cause de agua, el cual, finalmente, desemboca en otra área de la Bahía de Panamá. ICA - Panamá, no está obligado a solucionar el problema de aguas servidas, de manera ilegal, a estos ductos sanitarios de fluviales, sus obligaciones se limitan a tratar las aguas servidas que serán generadas por el proyecto Punta Pacífica, y evitar que se incremente el problema de la contaminación de las aguas generadas por el proyecto, ya que las aguas servidas transportadas por estos ductos no son generadas por el proyecto, la alternativa de conectar estos ductos al sistema de tratamiento de Punta Pacífica, no es viable, debido a que el volumen de aguas servidas vertidas, ilegalmente, a esos ductos, podría aumentar, llegando a alcanzar niveles que sobrepasen la capacidad de la planta de tratamiento.

La empresa ICA, a través de su consultor denominado INGEMAR-PANAMÁ, S.A., en su estudio de impacto, para sus dos planos arquitectónicos, constructivos de diseños de los planos de infraestructura para el desarrollo de Punta Pacífica, elaborado por Ingeniería Guardia y Asociados, preveía la iluminación de la tubería o ductos que estamos mencionando, eso consta desde 1999. Igualmente, la resolución de la ANAM, en el artículo 4, señala lo siguiente: La empresa Ingenieros Civiles Asociados Panamá, S.A., deberá cumplir con todas las leyes y normas que regulan el uso y la protección de los recursos naturales y el ambiente, así como también con todos los trámites exigidos por entidades estatales relacionadas con este proyecto, además, se le advierte a la empresa que, la ANAM, está facultada para supervisar, verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado a planes, programas de manejo, y protección ambiental, establecidos en el estudio de impacto ambiental, y en la presente resolución, y suspenderá el proyecto por el incumplimiento, independientemente, de la responsabilidades correspondientes. Con esta resolución, en el artículo cuarto, la ANAM, no solamente fija la responsabilidad objetiva de la empresa, ambientalmente, en cuanto a la solicitud de permisos a las instancias correspondientes, a través de los trámites pertinentes, ese hecho está cubierto por la norma, igualmente, se fija la responsabilidad como fiscalizadora, controladora y supervisora de la ANAM, en cuanto a la materia específica de este estudio de impacto, y la resolución, en el ejercicio del proyecto denominado infraestructura para Punta Pacífica. Es todo lo que podemos señalar hasta el momento, señor Presidente.

## -PRESIDENTE

Voy a hacer un último comentario para darle la parada a mi colega, no me queda muy claro todavía, sobre, por qué cada vez que se vierten más informaciones, hay mayores elementos. Es la primera vez que tocamos este tema y, precisamente, lo estamos haciendo para documentarnos, lo vamos a seguir analizando con toda las documentación pertinentes de cada una de las instituciones, pero si, efectivamente, no había responsabilidad del promotor ICA, en cuanto a la calidad de las aguas, como es obvio, hay otros impactos ambientales que se ocasionan dependiendo del lugar. Sobre lo último, entendí que antes de que ICA, retirara del Aeropuerto de Paitilla, esas tuberías, ya no estaban en funcionamiento, ¿estaba o no estaba en funcionamiento ese alcantarillado, ese desagüe, antes de que ICA, hiciera el proyecto de multiplanos?

# —ING. FÉLIX QUIRÓS, IDAAN.

No estaba en funcionamiento.

#### -- HD. PRESIDENTE

¿Cuántos años estuvo afuera de funcionamiento? Porque ahora se puede poner en funcionamiento para que esas aguas vayan a su lugar. Tiene la palabra el HD. Barría.

# —HDS. LUIS BARRÍA

Gracias, señor Presidente, usted ha hecho comentarios bastante profundos en el tema; es un tema sobre el aspecto de la Bahía de Panamá, que involucra a todas las instituciones que están aquí, y a otras que no están aquí, incluso, ya se ha determinado que para sanear la bahía, y por lo que eso conlleva, hace falta un trabajo interinstitucional y de toda la sociedad civil. Sin embargo, felicito al licdo. Chang, porque a pesar de que sabemos que no era funcionario de la ANAM, cuando todas estas cosas se dieron, veo que se ha metido bastante en el expediente, y éste es el tipo de funcionarios que necesitamos para que las cosas caminen bien.

## -HD. PRESIDENTE

Coordina muy bien.

#### -HDS. LUIS BARRÍA

Si bien es cierto, el principio en derecho penal de que la ley no puede ser o es "retroactiva", en ese sentido, ahora si está una norma penal, entiendo que todo lo que sigue ahí, es lo administrativo, sin embargo, me parece y, eso habría que investigarlo en el Ministerio Público, que lo que hicieron antes, es decir, el sentimiento que se daba antes de que se diera la Ley 5 de 28 de enero de 2005, no se puede considerar delito, porque era antes, pero ya que lo siguen haciendo, y es permanente, eso sí es una conducta delictiva, sobre la base de lo que contempla el artículo 394, que dice: "quien infringiendo sobre las normas de protección del ambiente establecida, destruye, extraiga, contamine, degrade etc, etc . "Y después se va a la agravante 94, que dice: "cuando se afecten ostensiblemente los recursos hídricos, superficiales o subterráneos, de manera tal que impida negativamente los ecosistemas".

Cuando se ponga en peligro la salud y la vida de las personas. Lógicamente, aquí hay un escrito donde habla de la afectación de la piel y otras cosas, pienso licdo. que aunque no le compete a usted ni a la

ANAM, porque no son parte del Ministerio Público ni del Órgano Judicial, el iniciar estas investigaciones, sí creo que le compete, poner la denuncia, si es que ya no se ha hecho. entonces, la pregunta que le haría es, ¿se ha puesto ésto a ordenes, o se ha puesto la denuncia formal? Y si no, instarlo para que se haga.

## **—LICDO. ANTONIO CHANG, ANAM**

Con respecto a las posibilidades de poner la denuncia, siempre la ANAM y en caso reciente, ha estado presentando ante el Ministerio Público, aquellos hechos que consideramos que, sabiendo de la norma ecológica penal, solo se pide ante un juzgado, y en las instancias correspondientes, más que nada los casos de tala ilegal, cacería furtiva, cuando se trata en casos que no se consideran de sobrevivencia o de subsistencia. Adicionalmente, en esta situación, el expediente administrativo corre hasta el final, o sea, dentro del agotamiento de la vía gobernativa, todavía no hemos llegado al punto donde esa determinación pueda ser tomada ya sea por el administrador regional o por la administradora general. Siempre queda la posibilidad, y hay que tenerla así entendida, de que la empresa, en algún momento, con cierta lucidez, decida acceder a los deseos de terceros coadyuvantes, sean denunciantes, señor Zakay, sin embargo, la empresa se ha mantenido en su posición de que no es su responsabilidad contractual, ejecutar una obra de 220 metros de tubería, es lo que consta en el expediente, y no podríamos adelantar sin instrucciones del Despacho Superior, en este sentido.

La tendencia en materia administrativa, es que hay que concluir con el expediente administrativo y la denuncia penal corresponde, entonces, y se determina la revisión de los elementos del mismo expediente al Ministerio Público, o si bien, el Ministerio Público, de oficio, adquiere conocimiento de esta posible situación, oficie solicitud de copia, las cuales se nos debe autorizar para poder proceder de acuerdo a la jerarquía institucional a la que obedecemos.

## -HDS. LUIS BARRÍA

En ese sentido, insisto, lo insto a que por el conducto suyo o de la ANAM, que sea correspondiente, interponga, inmediatamente, una denuncia penal, y paso a explicar a qué me refiero. En lo que usted ha explicado, todos sabemos que hay tres vías: la civil, la penal y la administrativa, y ninguna estudia la otra, es decir, usted puede ser demandado por lo civil, usted puede ser denunciado penalmente, y puede, también tener sus consecuencias administrativas, si aplica el caso. Lo que usted bien indica, en el sentido de agotar la vía gubernativa, para irse a una "contención" ante la Corte, estamos de acuerdo, pero nadie impide, a mi manera de verlo, y aquí hicimos esta ley, casualmente, hace tan sólo un año, de que, efectivamente, se ponga la denuncia, si hay o no responsabilidad, pero vamos a poner la denuncia, porque, yo no estoy diciendo que se ponga contra ICA, estoy diciendo que se denuncie, porque hay un hecho punible, quién es el culpable de este hecho punible, no lo sé, eso lo determinan las investigaciones, y al final, un juzgado, pero sí insisto es que se están virtiendo aguas, se está contaminando la bahía, y se está afectando la salud.

En cuanto a la contaminación de las aguas, si son irreversibles o no, pero las infecciones que puedan tener las personas, sí es un problema, y, definitivamente, lo hemos dicho desde hace rato, si tienen que caer presos todos los que construyeron eso edificios que vierten esas aguas en el río Mataznillo, van a tener que caer presos, no importa quiénes sean, aquí no se hizo esta ley para tenerla de adorno, insisto, en que cada institución haga lo propio, por la vía administrativa, como lo están haciendo. Ahora, quiero hablar del tema de los B/.100.00 del Ministerio de Salud, sobre lo anterior, que en conjunto o individual, pongan la denuncia, porque ya ustedes están en conocimiento de que hay un hecho punible, y es un deber ciudadano denunciarlo, antes de irme, quiero hacer otra propuesta, es que pienso que como comisión, Presidente, y como hemos hecho en otra ocasión, podríamos formar una subcomisión, de manera tal que vaya a ver ésto, como Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, en Pleno o como subcomisión, como usted decida, y voy a proponer, cuando haga mi intervención, esa iniciativa, de manera tal que la Comisión vaya a investigar el tema de la tubería, porque me preocupa, es el tema central de la bahía, no sé si ésto se repite en otra tubería o en otros aspectos que no hayan sido considerados aquí, y solamente sea lo de ICA, creo que eso lo deberíamos ver eso.

En cuanto a lo del Ministerio de Salud, al licdo. Juan Kosmas, me parece irrisoria, ridículo, una suma de B/.100.00 de multa y más ridícula, me parece la acción de la empresa al reconsiderar B/.100.00, que se lo hacen en media hora, en la mañana, cobrando B/.1.25 el peaje de ATLAPA, me parece que esas cosas son la que hace que el país no avance. Me gustaría que nos enviara aquí, a esta Comisión, una nota donde se nos ilustre sobre esas multas, como están en esa Ley, sabemos que el Código Sanitario es viejo, para ver, que iniciativas se pueden tener en ese sentido, y nosotros sepamos o tomemos acciones como Comisión, porque no van con el momento en que se está viviendo, y si esas son las máximas sanciones que se tienen para ese tipo de acciones en este país.

## -PRESIDENTE

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Quisiera preguntarle a los representantes de la Defensoría del Pueblo, si ellos han tenido la oportunidad de conversar con los funcionarios de ICA-Panamá, y oficialmente, ¿cuál es la posición de ICA? Escuche por aquí, que ellos no tienen responsabilidad alguna, quería saber pues, oficialmente, si tienen conocimiento por escrito o, verbalmente, de parte de esa empresa, ¿cuál es la posición de ellos?

# **—LICDA. MARÍA ICELA MELÉNDEZ, DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Buenos días, sí hemos tenido relación con la empresa ICA-Panamá, pero de manera distinta, ellos enviaron una copia donde señalan que no son los responsables del incremento de las contaminaciones.

#### -PRESIDENTE

¿Del incremento de la contaminación, pero en relación a la responsabilidad de hacer la tubería, de construir la tubería?

# -LICDA. MARÍA ICELA MELÉNDEZ, DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Y que desde el punto legal, ellos dicen que no tenían que construir nada, porque en el contrato estaba contemplada la construcción del tramo que se necesita construir, por eso es que se han demorado un poquito, porque estaban viendo el proceso que se llevaba entre la ANAM y el IDAAN, para ver si, efectivamente, ellos tenían la responsabilidad para proceder en este caso.

### -PRESIDENTE

Ing. Zakay.

## —ING. VÍCTOR ZAKAY

Después de haber oído a todos los participantes, creo que sería conveniente que le muestre ciertos planos del área para que se den cuenta de lo que estamos hablando. Originalmente, este es el plano que presentó ICA, para la aprobación del desarrollo de Punta Pacífica, ese plano fue aprobado el 31 de agosto de 1999, el último día de la administración del Presidente Pérez Balladares. En este plan maestro se muestra todo lo que se estaba haciendo y como el Corredor Sur, pasaba por la finca, Subsecuentemente, ciertas islas que ellos iban a rellenar, no las rellenaron, por que la Corte Suprema de Justicia, falló, el año pasado, en que ese relleno no podía ser, así que ahí paró lo que ellos rellenaron y lo que ellos desarrollaron, en el área de Punta Pacífica. El punto sobresaliente de este mapa, es que no hay ninguna área verde, ICA-Panamá logró conseguir una aprobación de un desarrollo de un "pocotón" de hectáreas, sin haber dejado ninguna área verde, eso es contra la Ley de Urbanismo que define, y no permite ninguna utilización que no tenga área verde, entonces, eso da una indicación de qué es lo que ICA-Panamá, estaba tramando.

Acá tenemos el plano del IDAAN, que muestra el asunto de esas tuberías de que estamos hablando, muestra como esa tubería salía a Boca La Caja, y la razón por la cual las aguas terminan ahí, es porque en Boca la Caja, como dijo el Presidente, es un área de mar abierto, y, por consiguiente, la marea viene y puede tratar de sanear las aguas, lamentablemente, en el punto de la Avenida Balboa, donde el Mataznillo desemboca, es un área muerta, porque se construyó el Club de Yates y Pesca y el complejo del Hotel Miramar, e impide que el agua circule por allí, por eso es necesario que las aguas terminen en Boca de la Caja. Entonces, han dicho que ICA-Panamá no es responsable, no entiendo como ICA-Panamá puede decir que no es responsable, si ellos mismos pagaron por la confección de estos planos, hechos por F. Guardia y Asociados, donde muestran que están reemplazando esa tubería que atravesaba el aeropuerto, por otra que iba por la calle que ellos construyeron.

Entonces, ahora tiene un poquito de lógica, la razón por la que ICA-Panamá, no terminó los 220 metros, es porque pensaban rellenar otra isla, y si iban a rellenar otras islas, todas esas porquerías les iban a salir a esas otras islas, por eso es que no construyeron esos 220 metros, ellos querían salirse con todo el tamal, o sea, a propósito, no sellaron la conexión porque no querían que las aguas le cayeran donde iban a rellenar las islas. Lamentablemente, no pudieron rellenar las islas, y entonces, se encuentran de

que dicen que el Ministerio de Obras Públicas les entregó unos terrenos con una obligación de que pedían estar saneados, saneados de impuestos y de otros, pero esa tubería, donde ellos pagaron por los planos, donde muestran que están reemplazando una tubería por otra, es obligación de ellos, de otra forma, por qué, pagaron por los planos esos? Creo, que ICA-Panamá, se ha burlado de todos nosotros, no ha venido a la reunión, no ha contestado la carta, ellos pudieron enviar a otra persona, y ustedes son los que tienen que determinar que es la responsabilidad de ICA, y el comportamiento que ha demostrado en todo este caso.

#### -PRESIDENTE

En la intervención del diputado Barría, se hizo una solicitud con relación a que hagamos una inspección al área, le agregaría que hagamos una inspección, también, una visita a las oficinas del IDAAN, para conocer bien en detalles el sistema de alcantarillado, anteriormente, como está ahora, la estación de bombeo de aguas que hay o existía ahí entre Vía Israel y Vía Brasil, donde se están vertiendo esas aguas y los otros requerimientos que existen, en cuanto al criterio original del alcantarillado en ese sector de la capital, diría, que podemos ir toda la Comisión o todos los que quieran de la Comisión. Así que, sometemos a votación, y aprobación la solicitud con la ampliación que acabamos de hacer, o sea, la inspección de campo y una visita a la oficina del IDAAN, área específica de alcantarillados para ver los acontecimientos y tener mayor información sobre la situación. ¿Aprueban los diputados la propuesta? Aprobada.

## -HDS. GILBERTO SUCCARI

También, ¿por qué, no visitamos las oficinas de la ICA?

#### -PRESIDENTE

Bueno, vamos a enviarle una nota que vamos a visitar sus oficinas. Se aprueba con esa propuesta. Vamos a tratar que la visita al IDAAN, sea en marzo, la otra semana tenemos una gira a Coiba, y vamos a tratar que sea el lunes, se hagan las gestiones, aquí está el ingeniero, él nos puede hacer las conexiones allá, así que al final de la reunión, se ponen de acuerdo con el ingeniero del IDAAN, para ver si el lunes hacemos la visita, el lunes en la mañana.

## -HDS. LUÍS BARRÍA

Que se trate de hacer en un solo día, traten los asesores de hacer un itinerario.

## -PRESIDENTE

Continuando, el objetivo de esta reunión no era ninguna conclusión en el día de hoy, porque es la primera vez que esta Comisión tiene conocimiento de este problema, el objetivo era nutrirnos de la información pertinentes, a cada una de las instituciones aquí presentes. Definitivamente, que faltó una de las partes más importantes, que es el promotor del proyecto, que es ICA-Panamá, nosotros vamos a insistir en conversar con ellos, la Constitución y leyes que rigen esta Asamblea, nos facultan para citarlos a ellos, a la empresa privada, el artículo clarito te lo dice., "que no se deben negar a las citaciones, de lo contrario, se puede proceder por otros medios". Vamos a insistir y, paralelamente, a eso, vamos a seguir profundizando en el problema, en las informaciones y, próximamente, estaremos

llamando ya a otra reunión para las conclusiones, la tarea y el compromiso que se va a tener con relación a la solicitud formal que hizo el ing. Zakay, a esta Comisión. Vamos a continuar el Orden del día. Secretario, léase el siguiente punto.

#### --- HDS. GILBERTO SUCCARI

Lo que propongan los honorables diputados.

## HDS. LUIS BARRÍA

No sabía que había un representante de la Defensoría del Pueblo, por lo tanto, el tema de que se haga la denuncia sobre el punto anterior, para ustedes es más fácil, hay un hecho punible, haga la denuncia ante las autoridades competentes, sé que el Defensor del Pueblo está muy bien encaminado a siempre tomar estas acciones. Presidente, voy a hacer una denuncia pública ante la Comisión, sobre un tema que me ha preocupado mucho, y es que aquí, casualmente, acabamos de aprobar el acta de la última reunión que tuvimos, en donde, precisamente, se aprobó el primer debate del Proyecto de Ley 139 " por el cual "Se prohíbe el aleteo de tiburones en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá y se establecen otras disposiciones"

Señor Presidente, llamo la atención para que aquí también, se tomen las medidas correspondientes y citemos a la Autoridad Marítima, a fin de que nos informe sobre el tema que le voy a plantear: aquí en este Proyecto de Ley, cuando se presentó, se hablaba de elasmobranquios, ese es el término correcto, que incluía la mantarraya y, en todas las discusiones de las subcomisiones de que era parte, al final, se sacó el tema del elasmobranquio, y se dejó solamente, el recurso tiburón, porque se argumentaron una serie de cuestiones sobre el tema de la mantarraya, de que no era consumible. Tengo información de fuentes fidedignas, señor Presidente, de propios pescadores y empresarios pescadores, de los que se dedican en buena lid a este negocio, que ahora mismo se ha incrementado, por alguna razón, no se si es casualidad, pero apenas esto pasó a primer debate, a menguado la pesca de tiburón, pero se ha incrementado la caza de mantarayas, al punto de que según lo que me han informado, una sola lancha está sacando 4 mil libras de mantarayas, cosa que no se hacía hace unos meses atrás, ellos me dicen que asumen que, en vista de esto, han comenzado a considerar hasta ese aspecto, hasta de cazar o pescar mantarayas.

Quisiera pedir a esta Comisión, que citemos a las autoridades de la Autoridad Marítima de Panamá, específicamente, a la Dirección de Recursos Marinos, porque, ellos deben tener conocimiento de que si en Panamá, ha crecido las exportaciones de mantarayas, porque si los propios pescadores dicen que una sola lanchita está sacando 4 mil libras de mantarayas por día de pesca de ellos, porque resulta que se están yendo a los bancos donde ellos saben que está la mantarraya.

## -HD. PRESIDENTE

¿En que área están pescando?

#### HDS. LUIS BARRÍA

Me dijeron que los barcos salen a Chitré, no sé exactamente, el nombre del puerto, lo que sí es que es mantarraya, y eso me ha dejado muy preocupado, si eso es así, vamos en segundo debate a ver qué hacemos con este proyecto, pero antes que lleguemos a marzo, en que inician los segundos debates, quisiera que Recursos Marinos, nos diga estadísticamente, por qué ha aumentado repentinamente sólo con la presentación de este Proyecto de Ley, ahora la pesca de mantarrayas y si es así, para ver si lo incluimos. Señor Presidente, esa es la denuncia que quería hacer, porque no puede ser que legislemos para algo, y nos saquen a la vuelta, ahora lo contrario, igual, entonces se agote otro recurso, creo que aquí hemos sido muy insistentes en el conflicto del uso sostenible de los recursos, y no puede ser que nos estén sacando el "conejo del sombrero", haciéndonos legislar para proteger algo, y que se vayan, entonces ahora a agotar otro recurso.

Quisiera, que por la vía de los asesores, se pueda programar esa cita con la Dirección de Recursos Marinos Costeros, sobre este tema.

#### ---PRESIDENTE

Creo que podemos, como usted dijo, finalmente, ir y visitar, a través de una cita previa al Director de Recursos Marinos, darle el temario con anterioridad para que él tenga la respuesta en esa reunión. Podríamos iniciar con eso. ¿Aprueban los honorables diputados la solicitud del honorable diputado Luis Barría?

Antes de cerrar la reunión ordinaria, queremos darle las gracias a los representantes de las diversas instituciones que participaron, activamente, en dar la información sobre la denuncia que hizo el ing. Víctor Zakay, que para esta Comisión es un tema muy importante, ya que es responsabilidad de acuerdo a las leyes que rigen a la Asamblea Nacional y de esta Comisión, la responsabilidad, de velar que se cumplan las leyes que se aprueban aquí y que, en las instituciones sean dictadas cuando hay denuncias o demandas de los ciudadanos en cuanto a problemas, en este caso, ambientales. Le estaremos comunicando las acciones posteriores que vamos a realizar como Comisión de esta Asamblea.

Muchas gracias, queda cerrada la sesión, siendo las 12:10 p.m.

HD. MILCIADES CONCEPCIÓN

Presidente

HDS. GILBERTO SUCCARI

Secretario